

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva destine los fondos necesarios para la ejecución del tendido de red eléctrica, desde la localidad de Los Patillos hasta el Cardón, Departamento Felipe Varela, el que tendrá una distancia de diez (10) Km.-

ARTICULO 2°.- Los fondos para la ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **ANGEL NICOLAS PAEZ.-**

L E Y N° 8.195.-

FIRMADO:

ROBERTO MIGUEL MEYER - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA